

ACC. POP. 2018-00380

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Risaralda, abril cuatro de dos mil diecinueve.

Toda vez que no ha sido posible notificar la demanda a la accionada a través del correo electrónico, por intermedio de la secretaria del Juzgado practíquese dicha notificación en la dirección que se aportó para ello.

Notifíquese el aviso anunciándole a la comunidad el inicio de esta demanda por intermedio de la página web de la rama judicicia, tal como fue ordenado en el auto admisorio.

Notifíquese

Martha Isabel Duque Arias
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

El auto que antecede, es notificado por anotación en el Estado No. 059 hoy abril 5 de 2019.

JAIME DE JESÚS RESTREPO MAFLA
Secretario